

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Concordia Sinaloa

Dirección General

NOMBRAMIENTO

Que se expide al trabajador de conformidad con lo que establecen los artículos 11, 12 y 13 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa, y con funcionamiento en lo que dispone la fracción VI del Decreto Municipal No.4, que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia, publicado en el Periódico oficial "El Estado de Sinaloa", de fecha 5 de julio de 1985.

**AL LIC. GILBERTO LIZARRAGA PAREDES
COMO: PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑOS Y
NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

Indicado en el Reglamento de las Condiciones General de Trabajo Personal al Servicio del H Ayuntamiento de Concordia, de aplicación supletoria; en el Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y en las disposiciones Administrativas que dicten la junta Directiva y/o la Dirección General del DIF.

Concordia, Sinaloa; a 01 de Noviembre del 2021.



ING. JUAN CARLOS ZAMUDIO ESPINOZA.
DIRECTOR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL